I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 115

Castro, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 21.08.2018
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: PAULINA FRANCISCA ARIAS MANCILLA
RUT	
ROL	: 2-6248
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA ROPA NUEVA, AMERICANA,BAZAR Y PAQUETERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: LA CHACRA S.N
DOMICILIO COMERCIAL	: **CALLE VIDELA Nº21**

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

RENTAS Y PATENTES
SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JVS /DMV/rbb-